

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

692. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS CORRESPONDIENTE MAYO A DICIEMBRE DE 2020.

I.- Por la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte se están tramitando los expedientes acogidos a la Convocatoria Pública para el otorgamiento de Subvenciones para el pago del Alquiler de los meses de mayo a diciembre de Viviendas Privadas a las unidades familiares afectadas, socio-económicamente por la COVID-19.

II.- La Convocatoria se aprobó por Orden del Consejero nº 1053 de 25/06/2020, publicada en el BOME de 03/07/2020.

Durante la tramitación de los expedientes se ha solicitado a los interesados, mediante comunicación telefónica y por correo electrónico, ante la situación creada por la COVID-19, que se complete o subsane la documentación.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimosexta de la Convocatoria, si la solicitud de inicio del procedimiento no reúne los requisitos señalados en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá se dictada en los terminos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015.

IV.- Las notificaciones que se deban realizar en desarrollo del procedimiento relativas a esta convocatoria, dispone la Base Tercera de la misma, se llevarán a cabo, cuando el acto tenga por destinatario una pluralidad de solicitantes, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con lo expuesto, se procede, mediante este acto a la notificación, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de la Relación de expedientes de solicitantes de la Subvención al Alquiler por seis meses, en el periodo mayo a diciembre de 2020, que deben completar el expediente con la presentación de la documentación que se indica.

Se incluye la descripción somera de los documentos que deben ser aportados o de las subsanaciones que deben realizar los solicitantes. No obstante, para ampliar o aclarar cualquier información relativa a la documentación necesaria a presentar, podrán personarse en las oficinas de la Consejería de Infraestructura, Urbanismo y Deporte.

Lo que se publica como medio de notificación a los interesados en el procedimiento, advirtiéndose que disponen de un plazo de Diez Días Hábiles contados a partir de su publicación para la presentación de la documentación indicada o la subsanación de las faltas observadas.

De no completar o subsanar el expediente, se hace expresa advertencia a los interesados que se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que así lo declare conforme al art. 21 de la Ley 39/2015.

Documentos anexos a la notificación:

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Otros documentos de entrada	LISTADO BOME SUBSANACIÓN 2DA AYUDA ALQUILER COVID19 MAYO- DIC	13531312523014234121

Melilla 22 de junio de 2021,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez